

PRODUCTOS NATURALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Exp. N° 275 F° 260 Año 2008. PRODUCTOS NATURALES S.R.L. s/Contrato"; En la ciudad de Santa Fe, el 20 de Marzo de 2008, se reúnen los señores: Raúl Alberto Sarur, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1958, D.N.I. N° 12.050.494, C.U.I.T. 20-12050494-1, casado en 1° nupcias con la Señora Mónica Susana Di Luca, domiciliado en calle Antonia Godoy N° 6436, de la ciudad de Santa Fe, comerciante, de apellido materno Treiky y Mónica Susana Di Luca, argentina, nacido el 13 de agosto de 1966, D.N.I. N° 17.876.873, C.U.I.T. 27-17876873-0, casada en 2° nupcias con el Señor Raúl Alberto Sarur, domiciliado en calle Antonia Godoy N° 6436, de la ciudad de Santa Fe, de profesión empleada, de apellido materno Fanton; a los efectos de tratar la constitución de la sociedad PRODUCTOS NATURALES S.R.L. La sociedad se registrará por la disposición de la Ley 19550 y por los puntos que se detallan a continuación:

Denominación: PRODUCTOS NATURALES S.R.L.

Domicilio: San Jerónimo N° 3943, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: Venta al por mayor y menor de productos naturales, dietarios y medicinales, pudiendo comprar, vender, fabricar, tomar y dar en consignación los productos que comercialice.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscrita de la siguiente forma: 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Raúl Alberto Sarur, y 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Di Luca Mónica Susana.

Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios en forma indistinta.

Ejercicio Social: Cierra el último día del mes de febrero de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 19 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 30□34176□May. 27

EL ANGEL DE VENECIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° 402, F° 264, Año 2008 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 12/11/07 se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio dentro de la circunscripción de Santa Fe de la sociedad EL ANGEL DE VENECIA S.R.L., inscripta bajo el N° 659, al folio 204 del Libro 15° de S.R.L. en fecha 6 de noviembre de 2002 (Legajo N° 5865), con vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 6 de noviembre de 2022, trasladándolo a Av. Almirante Brown 5789 de la ciudad de Santa Fe para lo cual se modifica la cláusula primera del contrato original la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Primera: Los contratantes declaran constituida entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "EL ANGEL DE VENECIA" S.R.L., con asiento legal en la ciudad de Santa Fe, en calle Av. Almirante Brown 5789, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósito en el país y en el exterior, si así lo resolvieran de común acuerdo los socios. Santa Fe, 20 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□34126□May. 27

DISTRIBUIDORA FERNANDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA FERNANDO S.R.L. s/Contrato", Expte. N° 366, Folio 263, Año 2008, se dispone la constitución de la siguiente sociedad:

1) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, N° de Documento de Identidad de los Socios: Socio Schaufler Guillermo, 36 años, casado, Contador Público Nacional, Mendoza 541, Colonia Belgrano, D.N.I. 22.418.855. Socio Schaufler Elvio, 60 años, Divorciado, Comerciante, López, Zona Rural, D.N.I. 8.501.187.

2) Fecha del documento: 17 de octubre de 2007.

3) La Razón Social o Denominación de la Sociedad: "DISTRIBUIDORA FERNANDO S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Domicilio: San Juan N° 1037, Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Compra, Venta, Mezclado o Fraccionado de leche, productos para Heladerías y/o Gastronomía; Distribución y/o Venta de productos relacionados con las actividades anteriormente enunciadas.

6) Plazo de Duración: Su duración es de 10 (Diez) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación esta a cargo de uno de los socios asignado por acta. Su duración en el cargo se fija por acta.

9) Organización de la Representación Legal: El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgan conveniente. Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. En la reunión de socios se fijará la remuneración de los gerentes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Setiembre de cada año.

Santa Fe, 19 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15 [34182]May. 27

INRICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Unico de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de INRICA S.A., según acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 20-09-07; el mismo ha quedado constituido como sigue: Director Titular: Ricardo Alberto Canavesio, D.N.I. 12.750.084, Director Suplente: Jorge Horacio Canavesio D.N.I. 20.141.118.

Santa Fe, 13 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15 [34150]May. 27

ESTANCIA DON CARLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: La socia Patricia Alejandra Morelli vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad del Capital de Estancia Don Carlos S.R.L., que asciende a 216 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una ascendiendo en total a \$ 2.160 de la siguiente forma: a Adrián Carlos Morelli 156 cuotas sociales y a Irene Margarita María Lavezzi 60 cuotas sociales. La venta se efectúa a razón de \$ 80 por cada cuota social ascendiendo en total a \$ 12.480, que los cesionarios abonarán en efectivo y con anterioridad a este acto de la siguiente forma: Adrián Carlos Morelli \$ 12.480 e Irene Margarita María Lavezzi \$ 4.800.

2) Capital Social: En virtud de la cesión efectuada la composición del capital social queda de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 representado por 1.200 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. Adrián Carlos Morelli 1.140 cuotas equivalentes a \$ 11.400 e Irene Margarita María Lavezzi 60 cuotas equivalentes a \$ 600.

3) Socio Gerente: Irene Margarita María Lavezzi.

4) Domicilio: Eva Perón 8087, Rosario, Santa Fe.

5) Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente.

\$ 25□34180□May. 27

CHECKLIFT S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Nicolás Ortíz, argentino, nacido el 9 de julio de 1974, casado en 1° nupcias con Pamela Alfonsina Castellano, de profesión técnico, D.N.I. Nº 23.964.345, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 188 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Hugo Humberto Corti, argentino, nacido el 5 de octubre 1937, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Rodríguez, de profesión técnico, D.N.I. Nº 6.023.236, domiciliado en calle Zelaya 1232 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 26 de marzo de 2008.

Razón Social: "CHECKLIFT S.A."

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Servicios: Servicios relacionados con elementos para izaje y movimiento de cargas; 2) Comerciales: Comercialización de elementos de izaje y movimiento de cargas; 3) Industriales: Producción de elementos de izaje y movimiento de cargas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto, incluyendo importaciones y exportaciones. 4) Financieras: La financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, por el aporte de capitales para negocios realizados y a realizarse, celebración de contratos de sociedades por acciones o creación de empresas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra captación de ahorro público.

Capital: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Nicolás Ortíz y como Director suplente al Sr. Hugo Humberto Corti.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea, en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente actuará ejercitando la misma representación.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Domicilio: Vélez Sarsfield 188 de la ciudad de Rosario.

\$ 50□34219□May. 27

NUEVO ROBLE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 2008 celebrada en NUEVO ROBLE S.A., se resolvió: 1) que se aumente el capital social, mediante el aporte de dinero por parte de los accionistas, en la suma de pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Nueve centavos (\$ 49.199,99) hasta alcanzar la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); 2) que se integre la totalidad de dicha suma dentro de los diez (10) días de vencido el plazo establecido para ejercer el derecho de suscripción preferente, conforme lo dispuesto en el artículo 194, tercer párrafo, de la ley de sociedades comerciales; 3) que se represente el capital social en cinco mil (5.000) acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una; 4) que se modifique el artículo Cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550; 5) que se delegue en el directorio la emisión de los nuevos títulos, conforme lo autoriza el artículo 188 de la ley 19.550; 6) que a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos.

\$ 84□34220□May. 27 May. 29

LA SITE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Domicilio Social: Se decide por unanimidad establecer el nuevo domicilio social en calle Balcarce 2747 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Renuncia de un socio a la calidad de gerente: El socio Señor Gustavo Anselmo Volpe renuncia a su calidad de gerente quedando como única socia gerente Gabriela Guadalupe Andreini.

3) Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente.

\$ 15□34183□May. 27

JOSE COBE Y COMPAÑIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha resuelto con referencia a la sociedad denominada JOSE COBE Y COMPAÑIA S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 154, Fº 23385 N° 1824 de fecha 4 de abril de 2003 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la siguiente publicación: 1°: se ha resuelto por unanimidad la prórroga del contrato social por cinco años a partir de su vencimiento o sea hasta el 4 de abril de 2013. 2°: los socios han resuelto aumentar el capital social en \$ 58.000 capitalizando la cuenta "Aportes Irrevocables a cuenta de futuras capitalizaciones" quedando el Capital Social en \$ 68.000 dividido en 6.800 cuotas de \$ 10 c/u el Sr. José Jorge Cobre suscribe 3.400 cuotas por un valor de \$ 34.000 y el Sr. Fernando E. de Oliveira Cezar suscribe 3.400 cuotas por un valor de \$ 34.000 de capital.

\$ 18□34226□May. 27

EXALINK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: EXALINK S.R.L. s/Ampliación Objeto Social, Mod. Art. 4to. Exp. 361, Folio 263, año 2008, la publicación del presente edicto, de conformidad a la ley 19550. Conforme lo resuelto en la reunión de socios del día 23 de abril de 2008 y transcrito en el Acta N° 4 de la Sociedad, se ha resuelto la ampliación del objeto social de EXALINK SRL., inscripta bajo el N° 896, Folio 129 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 20/04/07, con domicilio social en calle La Rioja 2441 Oficina 37 y 38 de la ciudad de Santa Fe, con una duración de 30 años y con vencimiento el 20 de abril de 2037; Modificando la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: La sociedad tiene por Objeto: A) La transmisión de datos, sonidos, voz e imágenes a través de internet u otras redes de comunicaciones creadas o a crearse. B) La provisión de servicios, instalación y conexión de internet, desarrollo de sistemas y enlaces satelitales. C) La contratación, adquisición y concesión de franquicias en el rubro de telecomunicaciones a terceros

dentro o fuera del país, incluyendo el asesoramiento a terceros en ese campo, sean franquiciados o no. D) La prestación de servicios técnico y servicios de telecomunicaciones en general. E) El desarrollo propio y comercialización de productos de programación y software. F) La compra y venta de equipos informáticos, periféricos, insumos, repuestos. G) La prestación de servicio técnico para la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los mismos. H) La prestación de servicios de auditoría y seguridad informática. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Santa Fe, 15 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□34119□May. 27

E-LIBRO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° 404, F° 264, Año 2008, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 30/04/08 se resolvió la designación de nuevo socio gerente de la Sociedad E-LIBRO S.R.L., inscripta bajo el N° 1564 al folio 357 del Libro 15° de S.R.L., en fecha 14 de marzo de 2005 (Legajo N° 6250), con vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 13 de marzo de 2025:

1) En virtud de la renuncia presentada por la Señora Natalia Elstein al cargo de gerente para el que había sido designada oportunamente, resulta necesario designar un nuevo gerente para representar a la sociedad. Por esta razón se designa al Señor Néstor Hugo Varela, nacido el 3 de octubre de 1943, documento de identidad N° 7.975.214, CUIT 20-07975214-3, domiciliado en San Nicolás 336 de la ciudad de Córdoba, argentino, casado, médico, como socio gerente.

2) En virtud de esta designación, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: "Quinto: La administración, representación y uso de la firma social la ejercerá el Señor Néstor Hugo Varela, como socio gerente. Los socios podrán designar como gerente a un tercero "no socio". En caso de renuncia el gerente deberá comunicarlo fehacientemente a la empresa con una antelación no menor a los 30 días. Les queda absolutamente prohibido al gerente comprometer su firma en fianzas o garantías en operaciones extrañas a la sociedad o a favor de terceros. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales podrán realizar todos los actos que en forma expresa se determine en reunión de socios, como así también tomar en locación bienes inmuebles o muebles, nombrar agentes, otorgar poderes judiciales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, sobregirar la cuenta corriente y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones de créditos oficiales y/o privadas, y finalmente realizar todos aquellos actos que no sean de especificación en la presente cláusula, siempre que dichos actos sea lícitos y conexos con la administración social.

Santa Fe, 20 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 20□34130□May. 27

GADIERSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por Acta de Asamblea N° 27 de fecha 17/04/08, se resolvió por unanimidad la siguiente distribución de los cargos de los miembros del Directorio de la sociedad: Presidente: Armando Diógenes Mathieur (CUIT N° 20-06257846-8), Vicepresidente: Ismael Rito Mathieur (CUIT N° 20-05269171-1), Director titular: Sergio Luis Mathieur (CUIT N° 20-21991235-9), Director suplente: Amaro Fabián Mathieur (CUIT N° 23-22398836-9). Este Directorio durará en sus funciones por el término de dos ejercicios y hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el 27º ejercicio de la sociedad, es decir hasta el 30 de abril del año 2010.

Santa Fe, 12 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□34125□May. 27

OPSA OPERADORES

PORTUARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que dentro de los autos: OPSA OPERADORES PORTUARIOS S.A. s/Renuncia y Designación de Directores. Expte. N° 1264/08 se ha dispuesto publicar los presentes edictos, haciendo saber que en la empresa Opsa Operadores Portuarios SA, ha renunciado como director suplente la Sra. María José Caviglia, cuya renuncia ha sido debidamente aceptada y aprobada su gestión por Asamblea N° 21 de fecha 6 de octubre de 2006, y como Director Titular el Sr. Edgar René Faure, cuya renuncia ha sido debidamente aceptada y aprobada su gestión, por Asamblea N° 23 de fecha 10 de octubre de 2007. Asimismo, se hace saber que por Asamblea N° 23 de fecha 10 de octubre de 2007 y conforme los términos estatutarios el directorio ha quedado integrado por un Presidente. Sr. Juan Alfonso Garro, y un Director Suplente, Sr. Angel Antonio Rizzetto. Rosario, 20 de mayo de 2008.

\$ 15□34148□May. 27

NAUTICA LUDUEÑA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de los socios: Gastón Alberto Gardebled, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 1941, de profesión contador público, de estado civil casado en 1° nupcias con María Teresa Quevedo, con domicilio en calle Pje. Dr. Juan Alvarez Nº 1564 de esta ciudad, con L.E. Nº 6.040.990 y Gustavo Adolfo Gardebled, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de abril de 1943, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado en 1° nupcias con Alicia Lydia García, con domicilio en calle Avda. de la Libertad Nº 8 Piso 5 de esta ciudad, con L.E. Nº 6.051.733.

Razón social: NAUTICA LUDUEÑA S.R.L.

Capital Social: nuevo capital social \$ 150.000, (pesos ciento cincuenta mil) capital social anterior \$ 0,02 (dos centavos).

Objeto social: la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto: a) la construcción y/o explotación y/o comercialización de desarrollos deportivos, recreativos e inmobiliarios; b) la explotación en todas sus formas, adquisición, administración, colonización y arrendamiento de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y granjas, establecimientos de invernada y/o cría de ganado, tambo, cabaña y forestación o reforestación de cualquier predio, sean estos de propiedad de la Sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación por sí, para terceros o asociada a terceros; c) la realización de operaciones financieras de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, cobranzas a/y por terceros, hipotecas y prendas, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21526. A tal fin se aclara que la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Los socios disponen de patrimonio suficiente para, llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Fecha del instrumento de aumento capital: aumento del capital social por \$ 39.999,998 en fecha 15 de agosto de 2007 y aumento del capital social por \$ 110.000, en fecha 6 de diciembre de 2007.

Fecha del instrumento de prórroga de duración y conversión del valor monetario del capital: 15 de agosto de 2007.

Plazo de duración de la sociedad: Prórroga de veinte (20) años a contar desde el 18/08/07.

\$ 39.341.920 May. 27

VIDRIOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de mayo de 2008, Lucas Emanuel Romero, argentino, DNI. 27.134.095, con domicilio en calle Perdriel 987 de la ciudad de Rosario, nacido el 06/03/1979, soltero, comerciante y Agustín Andrés Romero, argentino, DNI 31.631.303, con domicilio en calle Perdriel 987 de Rosario, nacido el 29/01/1985, soltero, comerciante, han resuelto con fecha 02/05/08 la constitución de la firma: "VIDRIOS SRL", que fijará su domicilio en Bv. Rondeau 3222 Oficina Nº 2 de Rosario, y tendrá por objeto la comercialización de vidrios y la colocación de cristales en obras. La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro

Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios han suscrito de la siguiente manera: Lucas Emanuel Romero mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10) y Agustín Andrés Romero mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10). La administración estará a cargo de un socio gerente, designándose para tal cargo al señor Lucas Emanuel Romero y será el representante legal de la sociedad para efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

\$ 27□34186□May. 27

ALUMINIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de mayo de 2008, Alejo Martín Romero, argentino, DNI 23.760.952, con domicilio en calle Perdriel 987 de la ciudad de Rosario, nacido el 16/07/1974, casado en 1° nupcias con María Soledad Topini, comerciante y Esteban Federico Romero, argentino, DNI 25.324.084, con domicilio en calle Perdriel 999 de Rosario, nacido el 11/05/1976, casado en 1° nupcias con Natalia Inés Orihuela, comerciante, han resuelto con fecha 02/05/08 la constitución de la firma "ALUMINIO SRL", que fijará su domicilio en Bv. Rondeau 3222 Oficina N° 1 de Rosario, y tendrá por objeto la fabricación de aberturas y estructuras para la construcción y la comercialización de aberturas y accesorios. La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios han suscrito de la siguiente manera: Alejo Martín Romero dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10) y Esteban Federico Romero dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10). La administración estará a cargo de un socio gerente, designándose para tal cargo al señor Alejo Martín Romero y será el representante legal de la sociedad para efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad.

La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

\$ 30□34185□May. 27

EL CERCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura autorizada el 17 de Abril de 2008 por el Escribano Raúl Jorge Pugnalin de Rosario (Pcia. de Santa Fe) se instrumentó lo siguiente: 1. Se aumentó el capital social de la suma de \$ 96.000 a la suma de \$ 138.000 a sea en la suma de \$ 42.000. 2. Como resultado del precedente aumento del capital social se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de ciento treinta y ocho mil pesos (\$ 138.000) dividido en trece mil ochocientas (13.800) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de las que son titulares los socios en la siguiente forma: (1) Marcos Daniel Torre es titular de cuatro mil seiscientas (4.600) cuotas sociales con un valor nominal total de Cuarenta y seis mil Pesos (\$ 46.000) que se integran en dinero de la siguiente manera: la suma de \$ 32.000 ha sido integrada antes de este acto; la suma de \$ 3.500 es integrada en este acto y la suma de \$ 10.500 será integrada dentro del término de dos (2) años contados desde esta fecha. (2) Eduardo Fabián Torre es titular de cuatro mil seiscientas (4.600) cuotas sociales con un valor nominal total de Cuarenta y seis mil Pesos (\$ 46.000) que se integran en dinero de la siguiente manera: la suma de \$ 32.000 ha sido integrada antes de este acto la suma de \$ 3.500 es integrada en este acto y la suma de \$ 10.500 será integrada dentro del término de dos (2) años contados desde esta fecha. (3) Nilso Aníbal Torre es titular de cuatro mil seiscientas (4.600) cuotas Sociales con un valor nominal total de Cuarenta y seis mil Pesos (\$ 46.000) que se integran en dinero de la siguiente manera: la suma de \$ 32.000 ha sido integrada antes de este acto; la suma de \$ 3.500 es integrada en este acto y la suma de \$ 10.500 será integrada dentro del término de dos (2) años contados desde esta fecha". 3. Se amplió el objeto social y se modificó la cláusula Tercera del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "Tercera: la sociedad tiene por objeto realizar por si o asociada con terceros las siguientes actividades: (1) Explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de tambo y de granja. (2) Comprar, vender, industrializar, estibar y acopiar toda clase de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de tambo de granja".

\$ 48□34149□May. 27

CL SOLUCIONES

METALURGICAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Lugar y Fecha: Rosario, provincia de Santa Fe, 11/04/08. socios: Leandro Daniel Guidi, argentino, nacido el 01/01/1978, soltero, comerciante, domiciliado en Garibaldi 745 de Arroyo Seco (Santa Fe) , D.N.I. 26.389.467 y Carlos Alberto Pistolessi, argentino, nacido el 26/01/1982, soltero, comerciante, domiciliado en Garaghan 624 de Arroyo Seco (Santa Fe) D.N.I. 29.216.441, todos hábiles para contratar. Domicilio: La sociedad tendrá el domicilio de su sede social en calle Yrigoyen 810 de Arroyo Seco (Santa Fe), pudiendo establecer otras agencias o sucursales en el país o en extranjero.

\$ 15□34171□May. 27

R.O.S.O. S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Cuando se designare Vicepresidente, también tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar, éste y el Presidente en forma individual, indistinta y alternativamente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19550.

\$ 15□34198□May. 27

LOS PRADOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 188 y 194 ley 19550 hace saber que por asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/05/08 se resolvió aumentar el capital social de \$ 20.000 a \$ 100.000 con la emisión de 80.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de VN \$ 1 y de 5 votos por acción. Fíjase el plazo de 30 días desde la última publicación para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

\$ 24,75□34218□May. 27 May. 29

M2 S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 9 de Mayo de 2008.

Datos de los socios: Marcelo Antonio Rius, nacido el 15 de octubre de 1973, argentino, soltero, con domicilio en calle José Ingenieros N° 7293, de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto, D.N.I. N° 23.645.135, y Mario Franco Bani, nacido el 23 de marzo de 1925, italiano, divorciado, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1245 Piso 4° Departamento B, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 93.656.697.

Denominación: M2 S.R.L.

Domicilio Legal: Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Se fija el domicilio social en la calle Balcarce 23, de la mencionada localidad.

Objeto Social: a) Construcción: la realización y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios, barrios, o urbanizaciones, construcciones industriales, y obras de ingeniería y arquitectura en general. La realización de las obras podrá ser contratada por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales o comunales, o por los concesionarios de servicios públicos y otros entes

privados, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, así como en la intervención en la ejecución parcial de tales construcciones, ya sea como locataria de obras y servicios, o bien con miras a su explotación o enajenación por sí o por terceros. b) Inmobiliaria: compra venta, arrendamientos y administración de inmuebles rurales o urbanos, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, condominios, construcción de edificios y todo tipo de obras de carácter público o privado, en inmueble propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros. c) Comercial: compraventa, distribución, importación, exportación, alquiler y leasing de bienes relacionados con su actividad de construcción, e) Mandataria: el ejercicio de representaciones, mandatos, y comisiones, referidos a los productos y servicios mencionados en los incisos precedentes.

Plazo de duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de \$ 10, cada una. Suscripto en su totalidad. Integración: 25% en efectivo. Saldo en efectivo dentro de los 2 años de su constitución.

Administración y representación: La administración, dirección y representación: Estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará o usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme a los Art. 782 y 1881 del Código Civil y el Art. 9no del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe SA, y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, existentes ó a crearse; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país; otorgar poderes especiales, judiciales incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerentes: se designa gerente al señor socio: Marcelo Antonio Rius DNI. 23.645.135.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios de acuerdo con el art. 55 de la ley 19550.

Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 68□34215□May. 27

ESTUDIO Y NEGOCIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que la Sra. Guillermina Amanda Ponce en reunión unánime de socios celebrada el 10 de Marzo de 2008 de la sociedad "ESTUDIO Y NEGOCIOS S.R.L.", resolvió enajenar la totalidad de su participación en la sociedad que ascendía a tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una al Sr. Jorge Marcelo Araut. Modificándose la cláusula Quinta del contrato social. Jorge Marcelo Araut, de nacionalidad argentino, nacido el 29/08/1962, de profesión comerciante, de

estado civil divorciado, con domicilio en calle Dorrego 1122 6º piso, departamento E, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento DNI Nº 14.729.622. La administración de la sociedad esta a cargo del socio Horacio Rubén Prieto según surge de la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15.341.790 May. 27
